



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pangoa, 27 de diciembre del 2022

OFICIO N° 360 – 2022 – A/MDP

Señora.
ALBINA RUIZ RIOS
MINISTRA DEL AMBIENTE

Asunto : REMITO INFORME CON LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO FISCAL 2022 DEL DISTRITO DE PANGO.

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludar a nombre de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el cual me honro en representar, el presente documento es para manifestarle lo siguiente:

Que, en conformidad con lo establecido en el Numeral 43.1 del Artículo 43 del Decreto Legislativo N° 1055, que modifica a la Ley 28611 – Ley General del Ambiente, que indica que todas las entidades deberán de remitir anualmente un listado de las denuncias ambientales recibidas y atendidas con la finalidad de hacer pública la información a través del SINIA.

La Municipalidad Distrital de Pangoa en calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) y en el marco de sus funciones recibió y atendió 03 denuncias ambientales durante el año fiscal 2022.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE



2022075242

28/12/2022 04:19:32 PM
Clave verificación: 251197t



INFORME N° 0216-2022-GA/MDP

A : KATHERINE LIZETT CHUQUIPIONDO MARTINEZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. JUAN MANUEL ROMERO SEMINARIO
GERENTE DEL AMBIENTE.

ASUNTO : LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y
ATENDIDAS EN EL AÑO FISCAL 2022

FECHA : PANGOA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	EXP. N° 198271
GERENCIA MUNICIPAL	FOLIO 61
RECEPCIONADO	
21 DIC 2022	
EXP: 198271	FOLIO: 61
HORA: 04:20 p.m.	FIRMA: [Firma]

.....
Mediante el presente documento me dirijo a su representada con el debido respeto para saludarlo cordialmente, a la vez informarle lo siguiente.

Que, habiendo recibido el Informe N° 128-2022-EAII/SGGA/GA-MDP, se remite el listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas en el año fiscal 2022

Que, en conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la ley N°29325, Ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se está reportando las denuncias ambientales recibidas y atendidas en el presente año, para remitir al Ministerio del Ambiente - MINAM y así cumplir con el cronograma de exhortaciones de realizar el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas durante el periodo 2022 y remitir anualmente al MINAM.

La Municipalidad Distrital de Pangoa en calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) y en el marco de sus funciones recibió y atendió 03 denuncias ambientales durante el año fiscal 2022.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
[Firma]
Ing. Juan M. Romero Seminario
GERENTE DEL AMBIENTE

GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO

Secretaría Alcaldía

Remitir Información

FECHA: 22-12-22



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTIÓN EDIL 2019-2022

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
RECEPCION
PANGOA
12 DIC 2022

EXP: 198271 FOLIO: 60
HORA: 04:04p FIRMA: [Firma]

Exp: 198271

Folios: 60

A : Ing. Magda G. Ricce Torres
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

DE : Bach. /Ing. Gabriela J. Mallma Poma
ESPECIALISTA AMBIENTAL II

ASUNTO : LISTADOS DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN
EL AÑO FISCAL 2022

FECHA : Pangoa, 12 de diciembre del 2022.

0013V077

4329

0013

0013

Mediante el presente documento me dirijo a usted con el debido respeto para saludarlo cordialmente y a la vez presentar lo siguiente:

I. INTRODUCCION

Conforme a lo establecido en la el art. 43 de la Ley N°29325, ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización ambiental, se está reportando las denuncias ambientales que han sido registradas y atendidas durante el año fiscal 2022, acciones ejecutadas por el Especialista Ambiental II de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA).

Mediante Ordenanza Municipal N°146-2017-CM/MDP, que aprueba el Reglamento de atención de Denuncias Ambientales de la MUNICIPALIDAD Distrital de Pangoa, nos permite realizar establecer y regular el ejercicio del derecho a la presentación de denuncias ambientales.

II. MARCO LEGAL

- Ley N°28611, Ley General del Ambiente
- Ley N°27972, Ley Orgánico de Municipalidades
- Ley N°29325 Ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización ambiental
- Ley N°28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ordenanza Municipal N°146-2017-CM/MDP, que aprueba el Reglamento de atención de Denuncias Ambientales de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Ordenanza Municipal N°254-2022-CM/MDP, que aprueba el reglamento de supervisión ambiental de la Municipalidad Distrital de Pangoa para regular el ejercicio de la función ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA DEL AMBIENTE
RECEPCION
13 DIC 2022

EXP: 198271 HORA: 9:02a
FIRMA: [Firma] N° FOLIO: 60

Construimos desarrollo con interculturalidad...



III. OBJETIVO

Reportar las denuncias ambientales registradas y atendidas durante el año fiscal 2022, acciones ejecutadas por el Especialista Ambiental II

IV. ANALISIS

Durante el año fiscal 2022 la Municipalidad Distrital de Pangoa como EFA atendió 03 Denuncias Ambientales, los cuales se detallan a continuación:

N° de expediente	Código de denuncia y/o Fut	Fecha de registro	Datos del denunciante	Descripción	Acciones realizadas por el EFA	N° de informe	Estado de la Denuncia
170164	FUT N°003328	09/03/2022	Aserradero Forestal Durand S.A.C	Arrojo de residuos sólidos de cualquier origen o naturaleza de uso público o privado	Supervisión Ambiental (acta de supervisión)	INFORME DE SUPERVISION N° 003-2022-EA II/SGGA/GA/MDP	ATENDIDA
177272	OFICIO N 009-2022-D.E.I.31288* MB* /P	05/04/2022	Zoila Holinda Carpio Martínez	Inundar las viviendas, la vía pública, drenes y otras instalaciones con aguas servidas, desechos industriales o agua potable	Supervisión Ambiental (acta de supervisión)	INFORME DE SUPERVISION N° 006-2022-EA II/SGGA/GA/MDP	ATENDIDA
178727	FUT	25/04/2022	Anita María Sinche Cámara	Crianza de cerdos dentro de la zona urbana	Supervisión Ambiental (acta de supervisión)	INFORME DE SUPERVISION N° 008-2022-EA II/SGGA/GA/MDP	ATENDIDA

Fuente: Elaboración Propia

Construimos desarrollo con Interculturalidad...



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

GESTIÓN EDIL 2019-2022

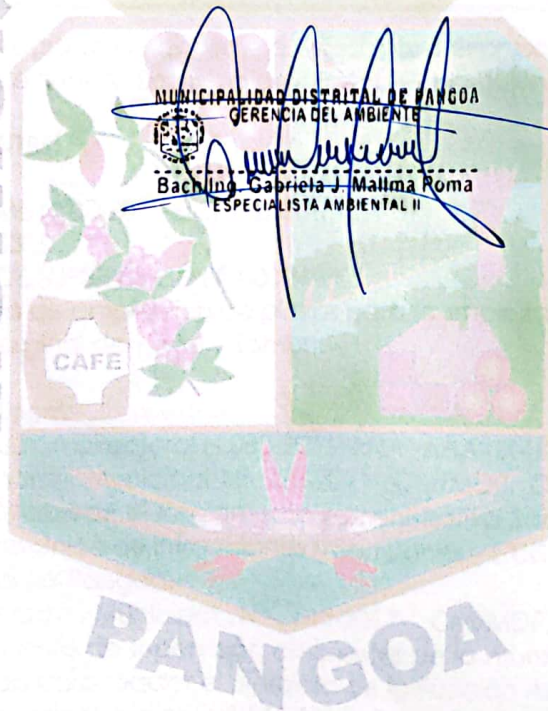
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

V. CONCLUSION

- La EFA Municipalidad Distrital de Pangoa registro y atendió 03 denuncias en materia ambiental.
- Se solicita remitir al Ministerio del Ambiente – MINAM el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas durante el periodo 2022

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Construimos desarrollo con interculturalidad...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ESPECIALISTA AMBIENTAL II

000039

CARGO

39

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Pangoa

SATIPO - JUNIN
GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME DE SUPERVISIÓN N°003- 2022 -EA II/GA /MDP

Exp: 170164

Folios: 09

A : Ing. Magda Ricce Torres
(E)GERENCIA DEL AMBIENTE
DE : Ing./Bach. GABRIELA J. MALLMA POMA
ESPECIALISTA AMBIENTAL II

ASUNTO : RESULTADO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN DEL ASERRADERO
FORESTAL DURAND S.A.C
REF Acta de Supervisión N° 245

ATENCIÓN : ESPECIALISTA II-RECURSOS NATURALES

FECHA : Pangoa, 09 de marzo del 2022.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, asimismo la presente tiene la finalidad de informarle lo siguiente;

1. ANTECEDENTES:

- INFORME N°07-2022-EII.RECU.GA/MDP
- FUT 003328
- ACTA DE SUPERVISION N° 000245
- Solicitud de ampliación de plazos para la limpieza de los residuos de la faja marginal del rio San Ramon.



1.1 Marco Legal:

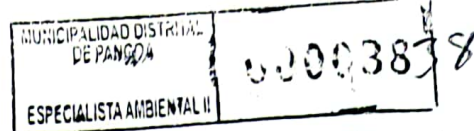
- Resolución Directoral N 003-2016-ANA -AAA- IX-UCAYALI
- Ordenanza Municipal N° 228-2021- CM/MDP. Ordenanza Municipal que establece el Reglamento Administrativo Sancionador – RAS y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS de la Municipalidad Distrital de Pangoa.
- Ordenanza Municipal N° 145-2017- CM/MDP, Que aprueba el reglamento de supervisión ambiental de la municipalidad distrital de Pangoa para regular el ejercicio de la Función Ambiental.
- Ordenanza Municipal N° 146-2017- CM/MDP, régimen que aprueba el Procedimiento para la Atención de Denuncias Ambientales.

1.2 Objetivo de la supervisión:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables al ASERRADERO FORESTAL DURAND S.A.C, asimismo la subsanación voluntaria por el administrado en caso de incumplimientos.

1.3 Tipo de Supervisión:

Especial



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

1.4 Nombre o razón social de los administrados:

- Aserradero forestal Durand S.A.C

1.5 Actividad o función desarrollada por el administrado:

- Venta de madera aserrada

1.6 Nombre y ubicación de la unidad fiscalizable o dependencia, precisando el componente o instalación materia de supervisión:

Razón : Aserradero Forestal Durand S.A.C.
RUC : 20568882921
Coordenadas : 5561175 E, 8736369 N
Altitud : 773.9 m.s.n.m.
Responsable : Julián Durand Valenzuela
DNI : 04315628
Dirección : Av. Rio Ene – San Ramón
Distrito : Pangoa
Provincia : Satipo
Región : Junín.

2 ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN:



2.1 Obligaciones fiscalizables.

Mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-ANA -AAA- IX-UCAYALI, se aprueba la delimitación de la faja marginal del río San Ramon margen derecha en el sector del centro poblado San Ramon de Pangoa, en una extensión 86.44 metros lineales, 6 metros trasversales.

2.2 Presuntos incumplimientos detectados.

- Invasión de faja marginal del río San Ramón
- Acumulación de residuos de madera al contorno de la faja marginal del río San Ramon.

2.3 Compromiso de la subsanación del administrado

El señor Julián Durand Valenzuela Gerente del Aserradero Forestal Durand S.A.C. Se compromete en la limpieza de los residuos de madera que se encontraba en los bordes de faja marginal, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para su limpieza correspondiente según acta de supervisión.

Por lo cual señor Julián Durand Valenzuela solicito la ampliación de 15 días hábiles, para que realice la limpieza de los residuos de madera de la faja marginal del río San Ramón, por el motivo de no contar con la disponibilidad de maquinaria pesada para realizar el trabajo de limpieza.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SATIPO - JUNIN
GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

Pangoa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ESPECIALISTA AMBIENTAL II

000037

37

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3 CONCLUSIONES:

Por lo expuesto el suscrito se concluye en lo siguiente:

- Se realizó la constatación de la limpieza de los residuos de madera que se encontraba en la faja marginal del río San Ramón.

- **Por lo expuesto el suscrito exhorta lo siguiente:**

El administrador del Aserradero Forestal Durand S.A.C. **ha cumplido con la limpieza de los residuos de madera**, que se encontraba en la faja marginal del distrito de San Ramón en el tiempo establecido.

Es cuanto informo a su despacho para conocimiento y para las acciones que considere correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA DEL AMBIENTE
Bach./Ing. Gabriela J. Malina Puma
ESPECIALISTA AMBIENTAL II

ADJUNTO:

- Fotografía.
- Acta de supervisión
- INFORME N°07-2022-EII.RECU.GA/MDP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SATIPO - JUNIN
GESTIÓN EDIL 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ESPECIALISTA AMBIENTAL II

000036

36

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UTM: 18L
556175mE 8736369mN
Elevación: 773.9911 m
Precisión: 7.4 m
Fecha: 02-02-2022
Tiempo: 8:41 a. m.

Powered by NoteCam



UTM: 18L
556175mE 8736369mN
Elevación: 773.9911 m
Precisión: 13.3 m
Fecha: 02-02-2022
Tiempo: 8:41 a. m.

Powered by NoteCam

FOTOGRAFIA N° 01-02: Supervisión de los residuos de madera en la Faja Marginal del Rio San Ramon del Aserradero Forestal Durand S.A.C



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

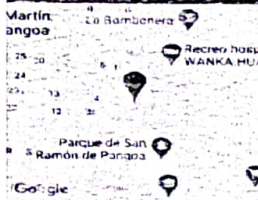
SATIPO - JUNIN
GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

Pangoa

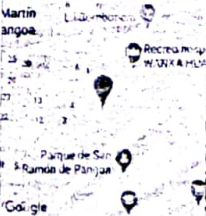
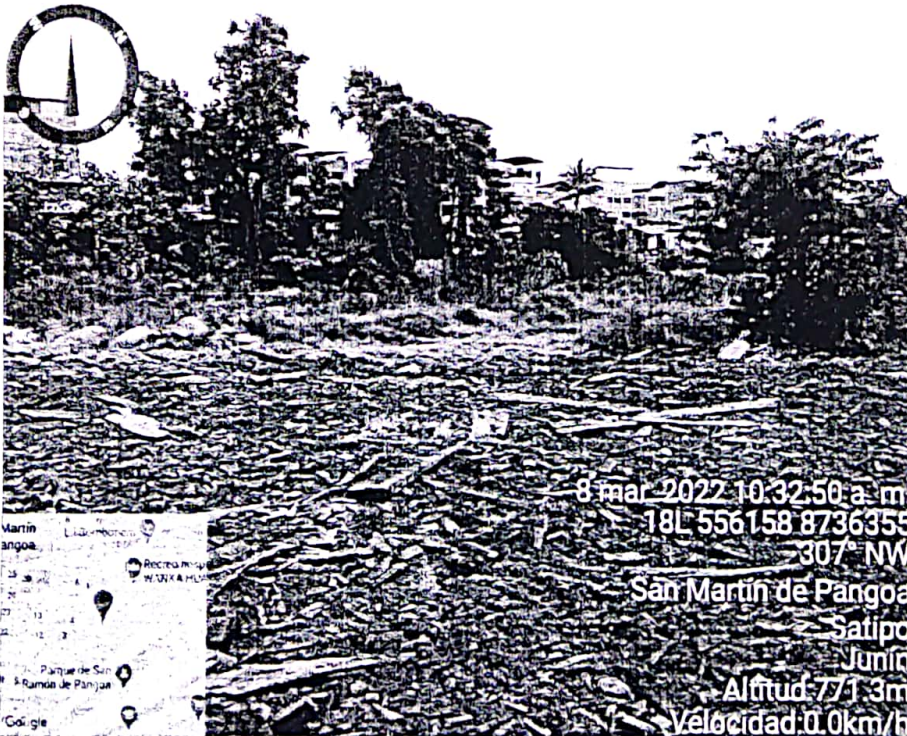
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ESPECIALISTA AMBIENTAL II

00003585

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



8 mar 2022 10:32:48 a. m.
181 556158 8736355
27° NE
San Martín de Pangoa
Satipo
Junín
Altitud: 771.3m
Velocidad: 0.0km/h



8 mar 2022 10:32:50 a. m.
181 556158 8736355
307° NW
San Martín de Pangoa
Satipo
Junín
Altitud: 771.3m
Velocidad: 0.0km/h

FOTOGRAFIA N° 03-04: Constatación del Acta de Supervisión, del Aserradero Forestal Durad S.A.C, quien cumplió con la limpieza de los residuos de madera que se encontraba en la Faja Marginal del rio San Ramón.

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE



FUT

Nº 003328

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
06 ENE 2022
HORA: 3:57 EXP: 169562
FOLIO: 03 FIRMA: [Signature]

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

ASUNTO	Solicito Inspección Técnica de la Faja Marginal del Río San Ramón en el AA.HH. Teresa Otiniano.		
SOLICITANTE	Apellidos y Nombres		DNI
	Yrene Parado Palomino		80032025
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Razón Social	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA	RUC
	Presidenta del AA.HH. Teresa Otiniano		15033
DOMICILIO LEGAL	AA. HH. Teresa Otiniano		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
Pangoa	Satipo	Junin	
Nº TELEFONO / CELULAR:	976370808		
CORREO ELECTRÓNICO:			

Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Que: nuestra Asociación AA.HH. Teresa Otiniano cuenta con un Area de Terreno en la Rivera del Río San Ramón para la creación del servicio de Recreación y Areas Verdes. que viene siendo utilizado por los vecinos contiguos para votar desechos, por lo que solicito Inspección Técnica de dicha zona.

Por lo expuesto

A usted señor Alcalde solicito se realice la Inspección Técnica

ADJUNTO DOCUMENTOS:

- 1.- Resolución
- 2.- DNE
- 3.-
- 4.-

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, es causa de justicia que espero alcanzar.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
GERENCIA DEL AMBIENTE
RECEPCION
06 ENE 2022
EXP: 169562 HORA: 6:00 P.
FIRMA: [Signature] Nº FOLIO: 03

Es obligatorio el llenado del Nº del teléfono / celular y correo electrónico a fin de responder a su pedido mediante notificación electrónica de acuerdo a lo normado en la ley Nº 31170 - ley que dispone la implementación de mesas de parte digitales y notificaciones electrónicas.

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude me someto a las sanciones establecidas en la Ley Nº 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General) y sus modificaciones.

ASENTAMIENTO HUMANO
TERESA OTINIANO - PANGOA

[Signature]

YRENE PARADO PALOMINO
DNI. Nº 80032025
PRESIDENTA

Firma del solicitante / Representante

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación del decreto legislativo Nº 1272, de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del área urbano de la capital del distrito a fin de notificarle oportunamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Reglamento de Aplicación de Sanciones RAS 2021

Base Legal: Ley N° 27444 - D.S. N° 04-2019-JUS - Ordenanza Municipal N° 228-2021-CM/MDP

Serie: N° 001114

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA N° 114-2022 - 16012-SGF-GF/MDP

Pangoa, 02 de Febrero del 2022

RUC: 9256832921

Nombre del Infractor:	Asociación Forestal Llavepá S.A.S		
Dirección:	P.O. Pío Lora - San Pedro		
Giro Comercial del Establecimiento:	Verde de Huesos	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	000026
Razón Social:		ESPECIALISTA AMBIENTAL II	

Por intermedio del presente y producto de la fiscalización e investigación realizada a su establecimiento comercial, la autoridad municipal competente, ha determinado las siguientes infracciones:

1) Carecer de Autorización o Licencia Municipal de Funcionamiento	
2) Por Ejecutar Obras de Edificación sin Autorización Municipal	
3) Por ocupar la vía pública sin Autorización	
4) Otras Infracciones	
Por Ausencia y Deposición de residuos Sólidos de Contorno Urbano	
y Cochinos o Pinos.	

En este sentido, se hace de su conocimiento que deberá apersonarse a las oficinas de: GERENCIA DE FISCALIZACIÓN, de la Municipalidad Distrital de Pangoa de la provincia de Satipo - Junín, con el fin de regularizar la infracción tipificada antes detallada, teniendo un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de haber recibido la presente notificación. Caso contrario se aplicarán las sanciones correspondientes contempladas en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS, aprobado mediante la Ordenanza N° 228-2021-MDP, correspondiendo para este caso la siguiente infracción administrativa:

Código:	C-119	Calificación de la Infracción:	E	Escala de Multa:	10 % de la UIT
Medida Complementaria:					

Nombre del Notificador:	Henry Chacabuco Hucuchun Cajasuaman	Firma:	
-------------------------	-------------------------------------	--------	--

DNI N°: 45993945

Área responsable del procedimiento:

Nombre del Receptor de la Notificación:	Tulio Domingo Velazquez	Firma:	
---	-------------------------	--------	--

DNI N°: 04315628

Observaciones:

Se vino a constatar el P.O. por una Resolución Directoral N° 002-2016-ANA-IN Urvall
 Junto con las direcciones de la Gerencia del Municipio

Fecha de Recepción: 02 de Febrero /2022 Hora: 7:31 PM



MUNICIPALIDAD LOCAL DE PANGOA
ESPECIALIDAD AMBIENTAL II
000245 25

ACTA DE SUPERVISIÓN

Nº 000245

1. Datos del Administrado:

Nombre o Razón Social : **AGROPECUARIO PANGOA DURAND S.A.C**
 RUC / DNI : **302222901**
 Apellidos y Nombres : **TULIO DURAND VALENZUELA**
 Dirección : **AV. LIG. CARR. PANGOA - TAMBORA - PANGOA**
 Teléfono : **703217603**
 Correo Electrónico :

2. Datos de la Unidad Fiscalizable o Lugar Objeto de Supervisión:

Nombre del lugar : **ACERCADEO FISCAL DURAND S.A.C**
 Actividad / Función : **SERVICIO ACERCADEO DE TAMBORA**
 Giro de Negocio :
 Estado : **En actividad: Sin actividad:**
 Ubicación : **Región: JUNÍN Provincia: SATIPO Distrito: PANGOA**

Datos de la Supervisión:

Tipo: Regular: Especial:
 Inicio: Fecha: **02-02-2022** Hora: **7:59 AM** Fin: Fecha: **2-02-2022** Hora: **8:10**

4. Responsable de la Supervisión:

Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
1	MALVA POZA GABRIELA BASSIKA	45623241	COORDINADORA AMBIENTAL II

5. Personal del Administrado:

Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
1	TULIO DURAND VALENZUELA	0435638	GERENTE DEL ACERCADEO
2			

6. PNP y/o Testigos:

Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
1	ARIBICA ARANDA SQUIER	78961551	ACTIV. REGISTRO AMBIENTALES
2	WENYCHER CASAHUAMAN JERRY	45993745	ACERCADEADOR

7. Instalaciones, Áreas y/o Componentes Verificados:

Nro.	Descripción	Coordenadas		Altitud
		Norte	Este	
1				
2				
3				

8. Obligaciones fiscalizables objeto de supervisión:

1	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN AGROPECUARIO
2	MANEJO DE LA CALIDAD DEL AGUA MARGINAL DEL RÍO SAN RATION
3	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SECTOR DEL CENTRO FISCALIZADO CON RACION DE
4	MANEJO DE UNA EXTENSIÓN DE 44 HECTÁREAS LINEALES (CANTONAS FISCALIZADAS)
5	
6	

9. Obligaciones cumplidas, constatadas durante la acción de supervisión:

1	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN AGROPECUARIO
2	MANEJO DE LA CALIDAD DEL AGUA MARGINAL DEL RÍO SAN RATION
3	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SECTOR DEL CENTRO FISCALIZADO CON RACION DE
4	
5	
6	


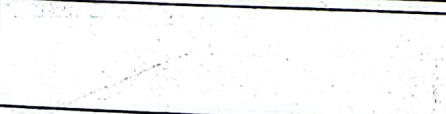



10. Presuntos incumplimientos detectados:

1	
2	
3	
4	
5	
6	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 ESPECIALISTA AMBIENTAL II
 000024 24



ANEXO N° 02: Ordenanza Municipal N° 145 - 2017 - CM/MDP, aprobado el 13 de julio del 2017.

ACTA DE SUPERVISIÓN							Nº 000245	
11. Compromisos de subsanación del Administrado:								
Nro.	Descripción						Plazo de subsanación	
1	[Faint handwritten text]							
2	[Faint handwritten text]							
3	[Faint handwritten text]							
4								
5								
6								
<p>NOTA IMPORTANTE: El administrado deberá informar a la Gerencia del Ambiente y Servicio Públicos, el cumplimiento de la subsanación voluntaria en el plazo establecido, de no realizarlo se iniciara con el procedimiento administrativo sancionador.</p>								
12. Medidas administrativas dictadas durante el desarrollo de la supervisión:								
1								
2								
3								
13. Medios Probatorios que sustenten el cumplimiento, subsanación o incumplimiento detectado:								
2								
3								
14. Muestreo Ambiental:								
Sistema:			Zona:					
Nro.	Código de Punto	Nro. de Muestras	Matriz	Observaciones	Coordenadas		Altitud	Solicita Dirimencia
1								
2								
3								
15. Observaciones del Administrado:								
Representante del Administrado								
								
Nombre:				Nombre:				
DNI:				DNI:				
PNP y/o Testigos								
								
Nombre:				Nombre:				
DNI:				DNI:				
Equipo Supervisor								
								
Nombre:				Nombre:				
DNI:				DNI:				



ACTA DE SUPERVISIÓN N° 000245

1. Datos del Administrado:	
Nombre o Razón Social	: ASERRADERO FORESTAL DURAND S.A.C
RUC / DNI	: 20568882921
Apellidos y Nombres	: JULIAN DURAND VALENZUELA
Dirección	: AV. RIO ENE - SAN RAMON DE PANGOA
Teléfono	: 963547603
Correo Electrónico	:

2. Datos de la Unidad Fiscalizable o Lugar Objeto de Supervisión:	
Nombre del lugar	: ASERRADERO FORESTAL DURAND S.A.C
Actividad / Función	: VENTA Y ASERRADO DE MADERA
Giro de Negocio	: VENTA DE MADERA ASERRADA
Estado	En actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Sin actividad: <input type="checkbox"/>
Ubicación	Región: JUNÍN Provincia: SATIPO Distrito: PANGOA

3. Datos de la Supervisión:	
Tipo:	Regular: <input type="checkbox"/> Especial: <input checked="" type="checkbox"/>
Inicio:	Fecha: 02-02-2022 Hora: 7:59 AM
Fin:	Fecha: 02-02-2022 Hora: 8:10

4. Responsable de la Supervisión:			
Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
1	MALLMA POMA GABRIELA JESSICA	48623241	ESPECIALISTA AMBIENTAL II

5. Personal del Administrado:			
Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
1	JULIAN DURAND VALENZUELA	04315628	GERENTE DEL ASERRADERO
2			

6. PNP y/o Testigos:			
Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
1	PILLOCA ARANDA JAVIER	46961551	ESP. RECURSOS NATURALES
2	USCUCHAMUA CASAHUAMAN JENRY	45993945	FISCALIZADOR

7. Instalaciones, Áreas y/o Componentes Verificados:						
Código GPS	:	Zona	: 18 L	Sistema	:	:
Nro.	Descripción	Coordenadas				
		Norte	Este	Altitud		
1		556175	8736369	779.9		
2						
3						





8. Obligaciones fiscalizables objeto de supervisión:	
1	- MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 003 - 2016 - ANA - AAA - IX - UCAYALI
2	SE APRUEBA LA DELIMITACIÓN DE LA FASA MARGINAL DEL RIO SAN RAMON
3	MARGEN DERECHA EN EL SECTOR DEL CENTRO POBLADO SAN RAMON DE
4	PANGOA EN UNA EXTENSIÓN 86.44 METROS LINEALES, 6 METROS TRANSVERSAL
5	
6	

9. Obligaciones cumplidas, constatadas durante la acción de supervisión:	
1	
2	- ARROJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE CUALQUIER ORIGEN ONATURALEZA
3	OR USO PUBLICO O PRIVADO
4	
5	
6	

10. Presuntos incumplimientos detectados:	
1	
2	- INVOCIÓN DE LA FASA MARGINAL DEL RIO DE SAN RAMON
3	- ACOMULACIÓN DE DESPERDICIOS DE MADERA
4	
5	
6	



ANEXO N° 02: Ordenanza Municipal N° 145 - 2017 - CM/MDP, aprobado el 13 de julio del 2017.

ACTA DE SUPERVISIÓN							N° 000245	
11. Compromisos de subsanación del Administrado:								
Nro.	Descripción						Plazo de subsanación	
1	EL GERENTE DEL ASEERADERO SE COMPROMETE							
2	A REALIZAR LA LIMPIEZA DE LOS RESIDUOS DE LA						5 DIAS HABILDES	
3	FAJA MARGINAL DEL RIO SAN RAMÓN							
4								
5								
6								
<p>NOTA IMPORTANTE: El administrado deberá informar a la Gerencia del Ambiente y Servicio Públicos, el cumplimiento de la subsanación voluntaria en el plazo establecido, de no realizarlo se iniciara con el procedimiento administrativo sancionador.</p>								
12. Medidas administrativas dictadas durante el desarrollo de la supervisión:								
1								
2								
3								
13. Medios Probatorios que sustenten el cumplimiento, subsanación o incumplimiento detectado:								
2								
3								
14. Muestreo Ambiental:								
Sistema:			Zona:					
Nro.	Código de Punto	Nro. de Muestras	Matriz	Observaciones	Coordenadas		Altitud	Solicita Dirimencia
1								
2								
3								
15. Observaciones del Administrado:								
Representante del Administrado								
								
Nombre: JULIÓN DURAND VALENZUELA				Nombre:				
DNI: 04315628				DNI:				
PNP y/o Testigos								
								
Nombre: JAVIER PILLACA BRANDA				Nombre:				
DNI: 46961551				DNI:				
Equipo Supervisor								
								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



SATIPO - JUNIN
GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME DE SUPERVISIÓN N°006- 2022 -EA II/SGGA/GA /MDP

Exp: 177272

Folios: 23

A : ING. JUAN M. ROMERO SEMINARIO
GERENCIA DEL AMBIENTE

DE : BACH/ ING. GABRIELA J. MALLMA POMA
ESPECIALISTA AMBIENTAL II

ASUNTO : RESULTADO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN AL ADMINISTRATO ZOILA
HOLINDA CARPIO MARTINEZ DEL CENTRO POBLADO DE MICAELA BASTIDAS

REF : Acta de Supervisión N° 266

FECHA : Pangoa, 05 de abril del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, asimismo la presente tiene la finalidad de informarle lo siguiente;

1. ANTECEDENTES

- OFICIO N°009 – 2022 – IE.31288" MB" /P
- INFORME Ni 025-2022-EAII/GA/MDP

2. LUGAR

- La supervisión se realizó el 03 de marzo del 2022 a las 12 :18 pm en el centro poblado micaela bastidas – carretera marginal, teniendo presente la ubicación.



Ubicación UTM:

Este	Norte	Altitud
553832	8743276	724.0 m

2.1 Objetivo de la supervisión:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, asimismo la subsanación voluntaria por el administrado en caso de incumplimientos.

2.2 Tipo de Supervisión:

- ESPECIAL

2.3 Nombre o razón social de los administrados:

- ZOILA HOLINDA CARPIO MARTINEZ



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

2.4 Nombre y ubicación de la unidad fiscalizable o dependencia, precisando el componente o instalación materia de supervisión:

Responsable : ZOILA HOLINDA CARPIO MARTINEZ
RUC/ DNI : 21006193
Coordenadas : 553832 E, 8743276 N
Altitud : 724.0 m.s.n.m.
Dirección : centro poblado Micaela - carretera marginal
Distrito : Pangoa
Provincia : Satipo
Región : Junin.

3 ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN:

3.1 Descripción de la supervisión.

- El 03 de marzo del 2022 a las 12 :18 pm en el Centro Poblado micaela bastidas – Carretera Marginal, se realizó la supervisión a la administrado ZOILA HOLINDA CARPIO MARTINEZ conjuntamente con el Fiscalizador Municipal Uscuchagua Cajahuaman Henry, sobre el vertimiento de aguas residuales hacia las pozas(puquial) que se encuentra al costado de la vivienda de la propiedad que pertenece a la Institución Educativa N° 31288 del Centro Poblado de Micaela Bastidas.
- Se pudo identificar un lavadero donde el administrado vertía sus aguas residuales hacia las pozas (PUQUIAL) que se encontraba al costado de su vivienda.
- Lo cual se le indico al administrado subsanar en un plazo de 05 días hábiles, recomendándole que instalara la tubería de lavadero (desagüe) hacia el pozo séptico que cuenta la vivienda.

3.2 Obligaciones fiscalizables.

- Inundar las viviendas, la vía publica, drenes y otras instalaciones con aguas servidas, desechos industriales o agua potable.

3.3 Análisis de los cumplimientos verificados, con referencia a los respectivos medios probatorios.

El administrado cuenta con titulo de propiedad

3.4 Análisis de los incumplimientos objeto de subsanación, o de ser el caso de las acciones propuestas por el administrado que coadyuven a la rehabilitación o reparación, entre otras, haciendo referencia a los respectivos medios probatorios.

- NINGUNO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



SATIPO - JUNIN
GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.5 Análisis de los incumplimientos verificados, haciendo referencia a los respectivos medios probatorios

Verter aguas residuales del lavadero a las pozas (puquial) que se encuentra al costado de la vivienda del administrado.

3.6 Descripción de la verificación del cumplimiento de las medidas administrativas dictadas con anterioridad, de ser el caso.

- NO APLICA.

3.7 Identificación de las presuntas infracciones administrativas y los medios probatorios que lo sustentan;

CÓDIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN COMPLEMENTARIA			Medida provisional	Gravedad
		%UIT	Otros valores	Medidas correctivas		
C-224	Inundar las viviendas, la vía pública, drenes y otras instalaciones con aguas servidas, desechos industriales o agua potable a. Persona natural	50% 1 UIT		18		MG

Fuente: Ordenanza Municipal N° 228- 2021- CM/MDP.

3.8 Identificación de las medidas administrativas dictadas durante el desarrollo de la supervisión materia del informe

-NINGUNA

IV. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto el suscrito se concluye en lo siguiente:

- Se realizó la supervisión Especial al administrado ZOILA HOLINDA CARPIO MARTINEZ.
- El 23 de marzo se realizó la constatación del administrado, sobre el vertimiento de aguas residuales de su lavadero hacia las pozas (puquial) al terreno de la Institución Educativa N° 31288 del Centro Poblado de Micaela Bastidas.
- El administrado subsana la notificación realizando la instalando la tubería del lavadero (desagüe) al pozo séptico que cuenta la vivienda.
- EL ADMINISTRADO retiro el servicio Higiénico, construyendo un muro en su vivienda.
- Por lo expuesto el suscrito exhorta lo siguiente: **Se recomienda Archivar el Expediente, ya que el administrado cumplió con la subsanación correspondiente.**

Es cuanto informo a su despacho para conocimiento y para las acciones que considere correspondiente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA DEL AMBIENTE
Bach/Ing. Gabriela J. M. Poma
ESPECIALISTA AMBIENTAL II



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



SATIPO - JUNIN
GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

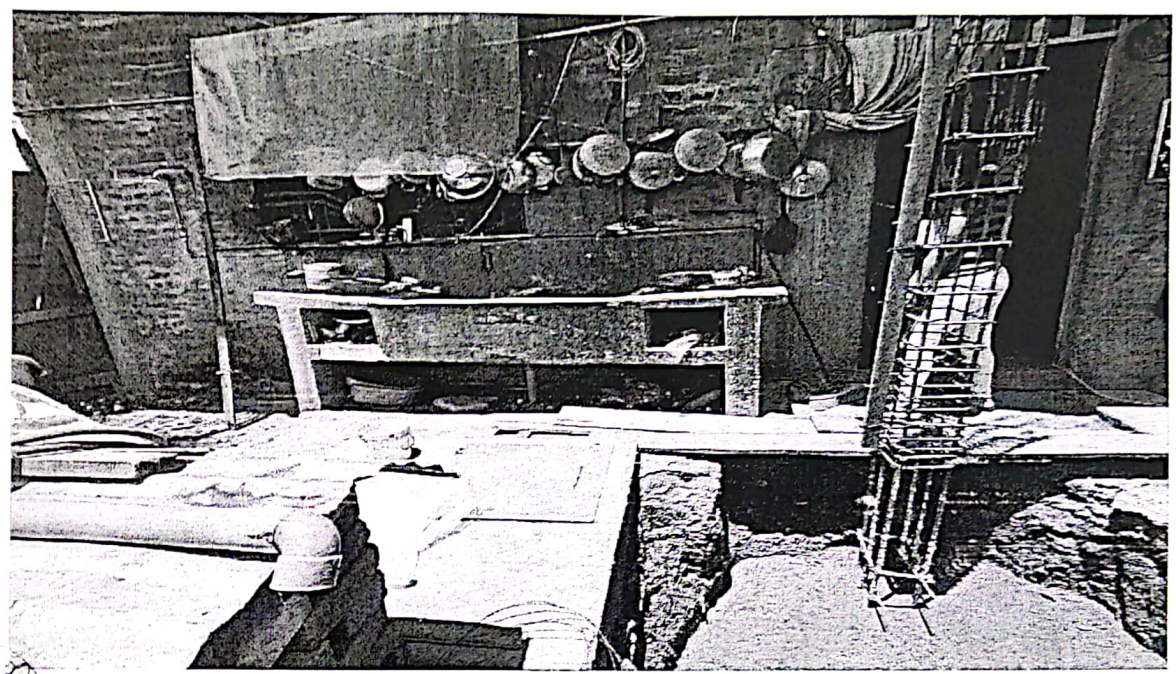


IMAGEN N° 01-02: Supervisión de vertimiento de aguas residuales hacia las pozas (puquial) al terreno de la institución educativa N° 31288 del centro poblado de micaela bastidas



IMAGEN N° 03-04: Supervisión de vertimiento de aguas residuales hacia las pozas (puquial) conjuntamente con la gerencia de fiscalización

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



IMAGEN N° 05: La administrada ZOILA HOLINDA CARPIO MARTINEZ, subsana el vertimiento de aguas residuales del lavadero a las pozas (puquial) que se encuentra al costado de su vivienda.

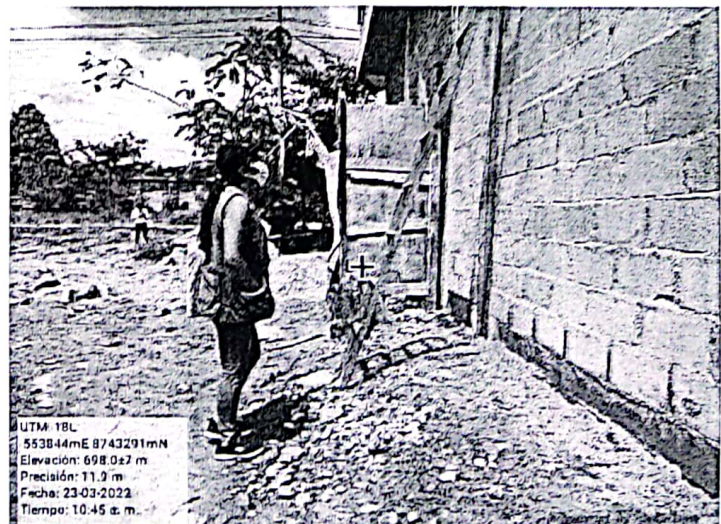


IMAGEN N° 06-07: La administrada ZOILA HOLINDA CARPIO MARTINEZ subsana el vertimiento de aguas residuales construyendo un muro en su vivienda y anulando el servicio higiénico público.



ACTA DE SUPERVISIÓN				Nº 000266	
1. Datos del Administrado:				MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
Nombre o Razón Social		: Zoila Holinda Carpio Martínez		000078	
RUC / DNI		: 21006193		ESPECIALISTA AMBIENTAL II	
Apellidos y Nombres		: Zoila Holinda Carpio Martínez			
Dirección		: Carretera Marginal.			
Teléfono		:			
Correo Electrónico		:			
2. Datos de la Unidad Fiscalizable o Lugar Objeto de Supervisión:					
Nombre del lugar		: Vivienda de la familia Martínez			
Actividad / Función		: —			
Giro de Negocio		: —			
Estado		En actividad: <input type="checkbox"/>		Sin actividad: <input type="checkbox"/>	
Ubicación		Región: JUNÍN		Provincia: SATIPO	
		Distrito: PANGOA			
3. Datos de la Supervisión:					
Tipo:		Regular: <input type="checkbox"/>		Especial: <input checked="" type="checkbox"/>	
Inicio:		Fecha: 03/03/2022		Fin: Fecha: 03/03/2022	
		Hora: 12:18 pm		Hora: 12:35 pm	
4. Responsable de la Supervisión:					
Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo		
1	Hollma Poma Gabriela	48623241	Especialista Ambiental II		
5. Personal del Administrado:					
Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo		
1	Carpio Martínez Zoila Holinda	21006193	Propietaria		
2					
6. PNP y/o Testigos:					
Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo		
1	Huaroc Herrera Sneylin	73946539	Promoción Ambiental		
2	Uscuchaca Cachiwaman Henry	48993945	Fiscalización		
7. Instalaciones, Áreas y/o Componentes Verificados:					
Código GPS		Zona		Sistema	
Nro.	Descripción	Coordenadas		Altitud	
		Norte	Este		
1	Vivienda	553832	8743276	724.0	
2					
3					
8. Obligaciones fiscalizables objeto de supervisión:					
1	Inundar las viviendas, la vía pública, drenes y otras instalaciones con aguas servidas, desechos industriales o agua potable.				
2	Persona Natural				
3	C - 224				
4					
5					
6					
9. Obligaciones cumplidas, constatadas durante la acción de supervisión:					
1	- Tiene título de propiedad.				
2					
3					
4					
5					
6					
10. Presuntos incumplimientos detectados:					
1	- Verificar aguas residuales del lavadero a las posas que se encuentra al costado de la vivienda.				
2					
3					
4					
5					
6					



ACTA DE SUPERVISIÓN				Nº 000298	
1. Datos del Administrado:					
Nombre o Razón Social	: Zoila Helinda Caspio Martínez		MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA		000077
RUC / DNI	: 21006193		ESPECIALISTA AMBIENTAL		
Apellidos y Nombres	: Zoila Helinda Caspio Martínez				
Dirección	: Carretera Marginal				
Teléfono	:				
Correo Electrónico	:				
2. Datos de la Unidad Fiscalizable o Lugar Objeto de Supervisión:					
Nombre del lugar	: Vivienda de la familia Martínez				
Actividad / Función	: —				
Giro de Negocio	: —				
Estado	En actividad:	<input type="checkbox"/>	Sin actividad:	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ubicación	Región:	JUNÍN	Provincia:	SATIPO	Distrito: PANGOA
3. Datos de la Supervisión:					
Tipo:	Regular:	<input type="checkbox"/>	Inicio:	Fecha:	03/03/2022
	Especial:	<input checked="" type="checkbox"/>		Hora:	12:18 pm
			Fin:	Fecha:	03/03/2022
				Hora:	12:35 pm
4. Responsable de la Supervisión:					
Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo		
1	Mallma Poma Gabriela	48623241	Especialista Ambiental II		
5. Personal del Administrado:					
Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo		
1	Caspio Martínez Zoila Helinda	21006193	Propietaria		
2					
6. PNP y/o Testigos:					
Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo		
1	Huaroc Herrera Shyelin	73946539	Promoción Ambiental		
2	Uscuchaeva Carchuroman Henry	43993945	Fiscalización		
7. Instalaciones, Áreas y/o Componentes Verificados:					
Código GPS	:	Zona	:	Sistema	:
Nro.	Descripción		Coordenadas		Altitud
			Norte	Este	
1	Vivienda		553832	8743276	724.0
2					
3					
8. Obligaciones fiscalizables objeto de supervisión:					
1	Inundar las viviendas, la vía pública, drenes y otras instalaciones con aguas servidas, desechos industriales o agua potable.				
2					
3	Persona Natural				
4	C-224				
5					
6					
9. Obligaciones cumplidas, constatadas durante la acción de supervisión:					
1	- Tiene título de propiedad.				
2					
3					
4					
5					
6					
10. Presuntos incumplimientos detectados:					
1	- Verter aguas residuales del lavadero a los pozos que se encuentra				
2	al costado de la vivienda.				
3					
4					
5					
6					



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

105

GESTIÓN EDIL 2019-2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO
ESPECIALISTA AMBIENTAL II

000107

INFORME DE SUPERVISIÓN N°008 - 2022 -EA II/SGGA/GA/MDP

A : Ing. Magda RICCE TORRES
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

DE : Bach/Ing. Gabriela Jessica Mallma Poma
ESPECIALISTA AMBIENTAL II

ASUNTO : RESULTADO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN, AL SRA.
ANITA MARIA SINCHE CAMARA

REF : ACTA DE SUPERVISION N°000284

FECHA : Pangoa, 25 de abril del 2022.

Exp: 178727

Folios: 14

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
RECEPCION
25 ABR 2022
EXP: 178727 HORA: 04:33p
FIRMA: A..... FOLIO: 14

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y de igual manera la presente tiene la finalidad de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- El 10 de marzo del 2022, el Sr. Eider Pillaca Aranda, identificado con DNI N°42080676, presento una denuncia ambiental con FUT de la Municipalidad Distrital de Pangoa, ante el EFA de la Municipalidad Distrital de Pangoa, contra el Sra. Anita María Sinche Cámara, por la crianza informal de cerdos en zona urbana del Distrito de Pangoa, el mismo que genera olores nauseabundos incremento de vectores y viene contaminando el suelo de la zona.

1.1 Marco Legal:

- Ley General de Salud - Ley N°26842, en su artículo 103.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Art 80°.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ordenanza Municipal N° 161 - 2018- CM/MDP. Ordenanza Municipal que establece el Reglamento Administrativo Sancionador – RAS y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS de la Municipalidad Distrital de Pangoa.
- Ordenanza Municipal N° 145 -2017-CM/MDP, régimen que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental.
- Ordenanza Municipal N° 146-2017- CM/MDP, régimen que aprueba el Procedimiento para la Atención de Denuncias Ambientales.
- Ordenanza Municipal N° 017-2016-CM/MPS. Ordenanza de prevención y control de ruidos molestos.
- DS N°002-2010-AG Reglamento del sistema sanitario de porcinos.

Construimos desarrollo con interculturalidad...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

104

GESTIÓN EDIL 2019-2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ESPECIALISTA AMBIENTAL II

000106

1.2. Objetivo de la supervisión:

Verificar el incumplimiento de las obligaciones ambientales, en atención a la denuncia ambiental presentada por la Sra. Anita María Sinche Cámara, por la crianza informal de cerdos en zona urbana.

1.3. Tipo de Supervisión:

ESPECIAL, en atención a una denuncia ambiental con FUT de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

1.4. Nombre o razón social de los administrados:

Sra. Anita María Sinche Cámara, identificado con DNI N°61664809

1.5. Actividad o función desarrollada por el administrado:

Productiva : CRIANZA DE CERDOS.

1.6. Nombre y ubicación de la unidad fiscalizable o dependencia, precisando el componente o instalación materia de supervisión:

Nombre o Razón Social : Anita María Sinche Cámara
DNI : 61664809
Coordenadas UTM : Norte 555596 Este 8736171
Dirección : Av. 7 de junio/ Av. 28 de julio
Altitud : 780.4
Distrito : Pangoa
Provincia : Satipo
Región : Junín.



II. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN:

2.1. Obligaciones fiscalizables.

- Controla y maneja correctamente las excretas y aguas residuales, provenientes de la actividad económica
- Controla la emisión prolongada de ruidos molestos.
- Realizar el control vectorial del establecimiento, evitando la generación de plagas, vectores y olores ofensivos.
- Realizar el control sanitario de los animales, que son criados, para consumo humano
- Manejar correctamente los residuos sólidos (segregación y almacenamiento).
- Mantener la higiene y salubridad del área donde se crían cerdos.
- Garantiza la ubicación adecuada de una granja porcina sin perturbar la tranquilidad de los habitantes aledaños.

Construimos desarrollo con interculturalidad...



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

103

GESTIÓN EDIL 2019-2022

DE PANGOA

ESPECIALISTA AMBIENTAL II

000105

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.2. Análisis de los cumplimientos verificados, con referencia a los respectivos medios probatorios;

- Ninguna de las obligaciones ambientales es cumplida, no existen ningún documento que lo acredite.

2.4. Análisis de los incumplimientos objeto de subsanación, o de ser el caso de las acciones propuestas por el administrado que coadyuven a la rehabilitación o reparación, entre otras, haciendo referencia a los respectivos medios probatorios.

- Ninguna

2.5. Análisis de los incumplimientos verificados, haciendo referencia a los respectivos medios probatorios

- Las instalaciones del criadero no cuentan con ningún sistema de tratamiento de excretas, los restos fecales van directamente a la vía pública.
- El propietario no presenta registro del control vectorial ni certificado de fumigación
- El propietario no presenta registro de vacunación de los animales, para consumo humano.
- Se identificó la presencia de vectores (moscas) y olores nauseabundos.
- El criadero de cerdos está ubicado en zona urbana, según el plano de zonificación urbana del Distrito.

2.6. Descripción de la verificación del cumplimiento de las medidas administrativas dictadas con anterioridad, de ser el caso;

- No aplica.

2.7. Identificación de las presuntas infracciones administrativas y los medios probatorios que lo sustentan;

Fuente: Ordenanza Municipal N° 228-2021- CM/MDP.



CODIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	% UIT	OTROS VALORES	MEDIDA CORRECTIVA	MEDIDA PROVISIONAL	GRAVEDAD
C-277	Crianza de animales de consumo humano en la zona urbano, en malas condiciones higiénicas, propiciando la proliferación de insectos y roedores (crianza de cerdos, ganado, aves de corral, aves de pelea, cuyes, conejos y otros animales	20%		5-6-4.1 y/o 4.2		G

2.8. Identificación de las medidas administrativas dictadas durante el desarrollo de la supervisión materia del informe

- Ninguna

Construimos desarrollo con interculturalidad...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

102

GESTIÓN FDI 2019-2022

DE PANGOA

000104

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESPECIALISTA AMBIENTAL II

III. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto el suscrito se concluye en lo siguiente:

- Se realizó la supervisión especial, concluyendo que el lugar donde se crían cerdos no cumple con las condiciones de higiene y salubridad, no cuenta con un sistema de tratamiento de excretas entre otras deficiencias. Asimismo, el criadero se encuentra ubicado dentro de la zona urbana del distrito de Pangoa.
- Se estableció un plazo de 05 días hábiles para la subsanación voluntaria.
- Por lo cual el administrado presentó un FUT solicitando la ampliación de 20 días hábiles por el motivo de no conseguir un lugar donde llevarlos en todo caso lo van a vender o camalear.
- Lo cual se regresó a constatar en el tiempo establecido, el administrado cumplió en retirar todos los cerdos de la Zona Centro del Distrito de Pangoa, así evitando malestar a la población.

IV. RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto el suscrito exhorta lo siguiente:

- Se recomienda Archivar el Expediente, ya que el administrado cumplió con la subsanación correspondiente, ya no continúa con la actividad de crianza de porcinos dentro del radio urbano.

Es cuanto informo a su despacho para conocimiento y para las acciones que considere correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA DEL AMBIENTE
Bach. Ing. Gabriela J. Mallma Poma
ESPECIALISTA AMBIENTAL II

ADJUNTO:

- Mapa de Ubicación
- Panel fotográfico.
- Acta de supervisión
- Denuncia ambiental
- Plan de supervisión

Construimos desarrollo con interculturalidad...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTIÓN EDIL 2019-2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	000103
ESPECIALISTA AMBIENTAL	

ANEXOS.

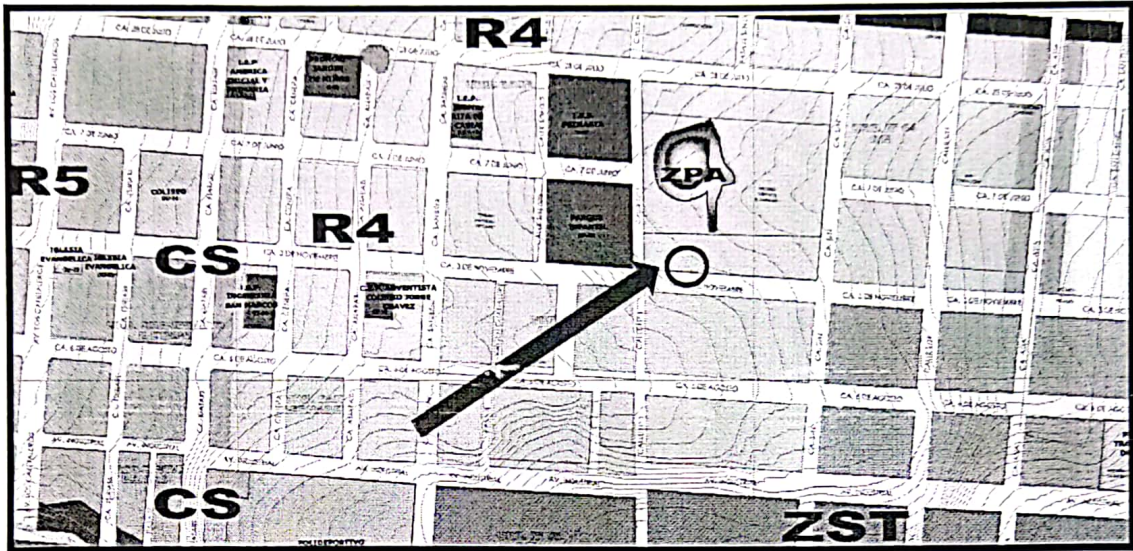


Figura N°01. Ubicación en el plano de CC. PP Micaela Bastidas



UTM: T8L
 555600mE 8736170mN
 Elevación: 814.52±5 m
 Precisión: 14.3 m
 Fecha: 10-03-2022
 Tiempo: 10:41 a.m.

Figura N°02. Supervisión a la administrada Sra. Anita María Sinche Cámara

Construimos desarrollo con interculturalidad...



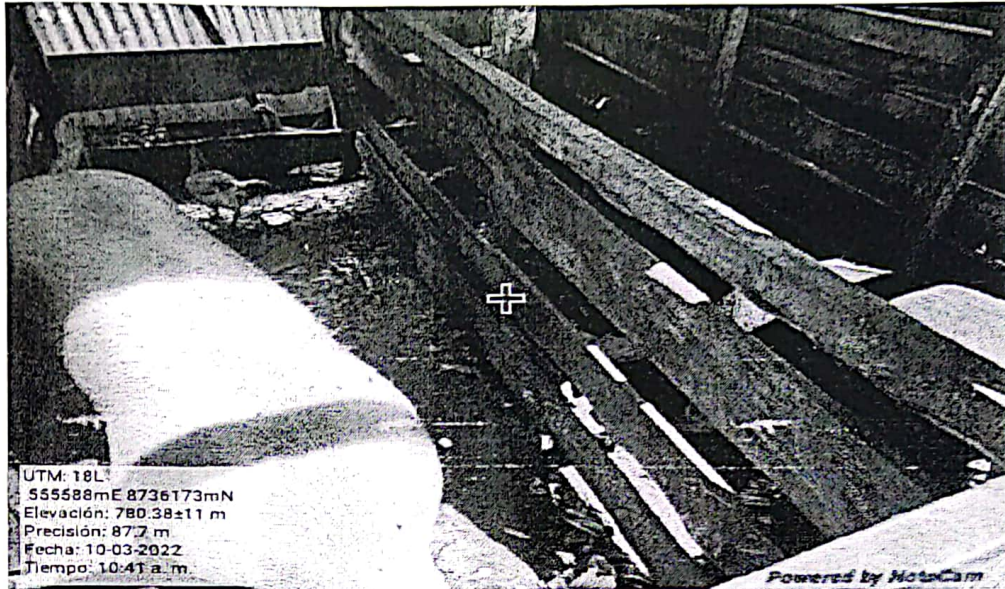
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

GESTIÓN EDIL 2019-2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
ESPECIALISTA AMBIENTAL II

000102

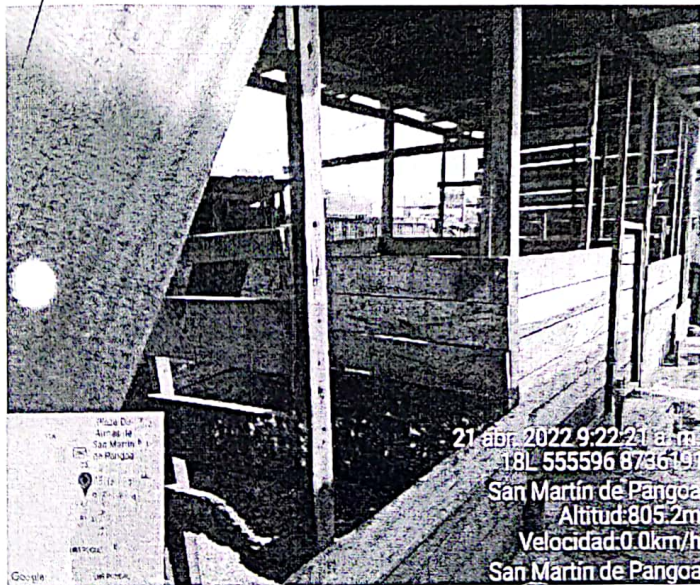


UTM: 18L
555588mE 8736173mN
Elevación: 780.38±11 m
Precisión: 87.7 m
Fecha: 10-03-2022
Tiempo: 10:41 a.m.

Powered by MotoCam



Figura N°03. Presencia de cerdos pequeños y grandes en el predio.



21 abr. 2022 9:22:21 a.m.
18L 555596 873619N
San Martín de Pangoa
Altitud: 805.2m
Velocidad: 0.0km/h
San Martín de Pangoa



21 abr. 2022 9:22:18 a.m.
18L 555596 873619N
San Martín de Pangoa
Altitud: 805.2m
Velocidad: 1.0km/h
San Martín de Pangoa

Figura N°04-05. La Sra. Anita María Sinche Cámara, administrada subsano en el tiempo establecido, retirando los cerdos de la Zona Centro del Distrito de Pangoa.

Construimos desarrollo con interculturalidad...



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA ESPECIALISTA AMBIENTAL II 000101

PLAN DE SUPERVISIÓN

"ANITA MARIA SINCHE CAMARA" DNI N° 61664809

I. OBJETIVO:

Las obligaciones cuyo cumplimiento serán materia de supervisión son las siguientes:

Table with 2 columns: N° and Descripción. Rows include: 1 Manejo adecuado de los residuos sólidos (segregación y almacenamiento), 2 Maneja y controla la emisión de gases contaminantes al medio, 4 Control de las externalidades negativas de la crianza de animales en el Distrito de Pangoa.

II. ANTECEDENTES:

El sr. Eider Pillaca Aranda, presentó una denuncia ambiental con FUT, ante el EFA de la Municipalidad Distrital de Pangoa, por la crianza de porcinos en zona urbana, ocasionando malos olores, proliferación de vectores y poniendo en riesgo la salud pública.

III. BASE LEGAL:

- Ley General de Salud - Ley N°26842, en su artículo 103.
- Ley N° 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades. Art 80°.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ordenanza Municipal N° 161 - 2018- CM/MDP. Ordenanza Municipal que establece el Reglamento Administrativo Sancionador - RAS y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS de la Municipalidad Distrital de Pangoa.
- D.S N°002-2010-AG, "Reglamento del Sistema Sanitario Porcino"
- Ordenanza Municipal N° 145 -2017 - CM/MDP, régimen que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental.
- Ordenanza Municipal N° 146-2017- CM/MDP, régimen que aprueba el Procedimiento para la Atención de Denuncias Ambientales.
- Ordenanza Municipal N° 017-2016-CM/MPS. Ordenanza de prevención y control de ruidos molestos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTIÓN EDIL 2019-2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	000100
"ESPECIALISTA AMBIENTAL II"	

IV. ACCIONES DE SUPERVISIÓN A REALIZAR:

OBLIGACIONES FISCALIZABLES	
Nº	Descripción
1	Verificar la emisión de los olores y excretas de los porcinos en el predio.
2	Verificar las condiciones de crianzas de los porcinos en el Predio.
3	Verificar el sistema de control sanitario e inocuidad.
4	Verificar si se genera aguas residuales.

V. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

- Gabriela Jessica Mallma Poma – ESPECIALISTA AMBIENTAL II
- Sheylin Huaroc Herrera – PROMOCIÓN AMBIENTAL

VI. RECURSOS REQUERIDOS

- GPS.
- Cámara Fotográfica.

VII. FECHA Y LUGAR:

La supervisión se dará lugar el 10 de marzo del 2022

Pangoa, 07 de marzo del 2022.

Elaborado por:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA DEL AMBIENTE
[Signature]
Bach/Ing. Gabriela J. Mallma Poma
ESPECIALISTA AMBIENTAL II

Aprobado por:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
[Signature]
ING. MAGDA C. RIVERA TORRES
SUB GERENTE
CIP. 179630

Construimos desarrollo con interculturalidad...

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE



FUT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

000099

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO: JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
24 MAR 2022
HORA: 10:17 EXP: 176271
FOLIO: 22 FIRMA: ✓

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

ASUNTO	Ampliación de días para Camakar o Sacrificar mis porcinos.
---------------	--

I.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Meliza Lucero Sincho Cámara	
REPRESENTANTE LEGAL (solo persona jurídica)		
DNI.	75864002	RUC.
Teléfono / celular	939 924 024	
Autorizo comunicar al correo Electrónico		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA DEL AMBIENTE
RECEPCION
24 MAR 2022
EXP: 176271 HORA: 11:23 am
FIRMA: N° FOLIO: 22

II.- DOMICILIO: Calle 28 de Julio con Zonabeni misma esquina

Av./Calle/Jirón/Pasaje/Dpto./Lote

PANGOA	SATIPO	JUNIN
Distrito	Provincia	Departamento

Referencia (precisa con referencia a algún área pública como plaza, parque, estadio, institución)

III.- FUNDAMENTACIÓN DE LO SOLICITADO:

Le pido por favor que me amplien los días por el motivo que no encuentro aún un lugar donde llevarlo y me vi obligada a venderle al carnicero y el carnicero del mercado me dijo que me va a comprar de aquí 20 días porque ellos tienen lotes que le vienen de Lima y de acá 20 días recién se les va a acabar. De aquí 20 días los van a matar pero intercaladamente me dijo suplico su comprensión tengo 15 chanchos un día dejando diario no pueden dice.

IV.- DOCUMENTOS QUE ADJUNTA:

1.	3.
2.	4.

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, es causa de justicia que espero alcanzar.

V.- DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD:

Es obligatorio el llenado del N° del teléfono / celular y correo electrónico a fin de responder a su pedido mediante notificación electrónica de acuerdo a lo normado en la ley N° 31170 - ley que dispone la implementación de mesas de parte digitales y notificaciones electrónicas.

De conformidad con el Artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, declaro bajo juramento que todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En señal de conformidad firma la presente.

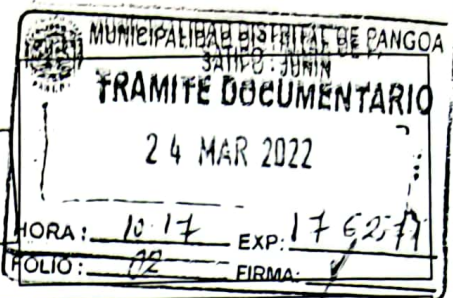
Firma del solicitante:

Apellidos y Nombres: Meliza Sincho Cámara

DNI.: 75864002

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación del decreto legislativo N° 1272, de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del área urbana de la capital del distrito a fin de notificarle oportunamente.

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



95

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

ASUNTO	Ampliación de días para Camakar o Sacrificar mis porcinos.
---------------	--

I.- DATOS DEL SOLICITANTE:



Nombres y Apellidos o Razón Social	Meliza Lucero Sincho Cámara		
REPRESENTANTE LEGAL (solo persona jurídica)			
	75864002		
	DNI.		RUC.
Teléfono / celular	939 924 024		
Autorizo comunicar al correo Electrónico			

II.- DOMICILIO: Calle 28 de Julio con Zonabeni misma esquina

Av./Calle/Jirón/Pasaje/Dpto./Lote

PANGOA	SATIPO	JUNIN
Distrito	Provincia	Departamento

Referencia (precisa con referencia a algún área pública como plaza, parque, estadio, institución)

III.- FUNDAMENTACIÓN DE LO SOLICITADO:

Le pido por favor que me amplien los días por el motivo que no encuentro aún un lugar donde llevarlo y me vi obligada a venderle al carnicero y el carnicero del mercado me dijo que me va a comprar de aquí 20 días porque ellos tienen lotes que le vienen de Lima y de acá 20 días recién se les va a acabar. De aquí 20 días los van a matar pero intercaladamente me dije suplico su comprensión tengo 15 chanchos un día dejando diario no pueden dice.

IV.- DOCUMENTOS QUE ADJUNTA:

1.	3.
2.	4.

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, es causa de justicia que espero alcanzar.

V.- DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD:

Es obligatorio el llenado del N° del teléfono / celular y correo electrónico a fin de responder a su pedido mediante notificación electrónica de acuerdo a lo normado en la ley N° 31170 - ley que dispone la implementación de mesas de parte digitales y notificaciones electrónicas.

De conformidad con el Artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, declaro bajo juramento que todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En señal de conformidad firma la presente.

[Signature]
 Firma del solicitante
 Apellidos y Nombres: Meliza Sincho Cámara
 DNI: 75864002

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación del decreto legislativo N° 1272, de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del área urbano de la capital del distrito a fin de notificarte oportunamente.

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
Pangoa

FUT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
TRAMITE DOCUMENTARIO 93
01 MAR 2022
HORA: 3:48 EXP: 174188
FOLIO: 02 FIRMA: [Firma]

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

ASUNTO	Solicito Intervención o Inspección por la Contaminación por Crianza de Cerdos.
--------	--

I.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombres y Apellidos o Razón Social	EIDER PILLACA ARANDA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	000095
REPRESENTANTE LEGAL (solo persona jurídica)		E ESPECIALISTA AMBIENTAL II	
DNI.	42080676	RUC.	
Teléfono / celular	9216806 921683304		
Autorizo comunicar al correo Electrónico			

II.- DOMICILIO:

Av 28 de Julio S/N			01 MAR 2022
Av./Calle/Jirón/Pasaje/Dpto./Lote			174188 6:01 P 02
Pangoa	Satipo	Junin.	
Distrito	Provincia	Departamento	
Costado de EGPSA.			
Referencia (precisa con referencia a algún área pública como plaza, parque, estadio, institución)			

III.- FUNDAMENTACIÓN DE LO SOLICITADO:

Solicito nuevamente la inspección a mi vecino por la crianza de cerdos en zona urbana ya que éstas generan olores desagradables y la ploriferación de vectores (moscas) en mi hogar. y ruidos molestos todos los días. El predio se ubica en la calle 28 de Julio c/ Calle Sanibeni "Electrística SINCHI". Agradesco se tomen medidas drásticas.

IV.- DOCUMENTOS QUE ADJUNTA:

1. Copia de DNI	3.
2.	4.

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, es causa de justicia que espero alcanzar.

V.- DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD:

Es obligatorio el llenado del N° del teléfono / celular y correo electrónico a fin de responder a su pedido mediante notificación electrónica de acuerdo a lo normado en la ley N° 31170 - ley que dispone la implementación de mesas de parte digitales y notificaciones electrónicas.

De conformidad con el Artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, declaro bajo juramento que todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En señal de conformidad firma la presente.

Firma del solicitante
Apellidos y Nombres: Pillaca Aranda Eider
DNI: 42080676

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación del decreto legislativo N° 1272, de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del área urbano de la capital del distrito a fin de notificarle oportunamente.



ACTA DE SUPERVISIÓN				Nº 000284		
1. Datos del Administrado:						
Nombre o Razón Social	Anita Maria Sinche Camara			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	000093	
RUC / DNI	61664809			ESPECIALISTA AMBIENTAL II		
Apellidos y Nombres	Sinche Camara Anita Maria					
Dirección	Av. 7 de Junio / Av. 23 de Julio.					
Teléfono						
Correo Electrónico						
2. Datos de la Unidad Fiscalizable o Lugar Objeto de Supervisión:						
Nombre del lugar	—					
Actividad / Función	Vivienda.					
Giro de Negocio	Vivienda.					
Estado	En actividad:	<input checked="" type="checkbox"/>	Sin actividad:	<input type="checkbox"/>		
Ubicación	Región:	JUNÍN	Provincia:	SATIPO	Distrito:	PANGOA
3. Datos de la Supervisión:						
Tipo:	Regular:	<input type="checkbox"/>	Inicio:	Fecha:	10/03/22	
	Especial:	<input checked="" type="checkbox"/>		Hora:	10:49	
			Fin:	Fecha:	10/03/22	
				Hora:	11:05	
4. Responsable de la Supervisión:						
Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo			
1	Mallma Poma Gabriela	49623241	Especialista Ambiental III			
5. Personal del Administrado:						
Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo			
1	Sinche Camara Anita Maria	61664809	Dueña			
2						
6. PNP y/o Testigos:						
Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo			
1	Huaco Herrera Shyelin	73946539	Promoción Ambiental			
2						
7. Instalaciones, Áreas y/o Componentes Verificados:						
Código GPS	: WGS 84	Zona	: 18C	Sistema	: UTM	
Nro.	Descripción	Coordenadas		Altitud		
		Norte	Este			
1	Vivienda	555596	8736171	780.4		
2						
3						
8. Obligaciones fiscalizables objeto de supervisión:						
1	C-277 Crianza de animales de consumo humano en zona urbana en malas condiciones higiénicas, propiciando la proliferación de insectos y roedores (crianza de cerdos, ganado, aves de corral / aves de pelea, cuyes, conejos y otros animales).					
2						
3						
4						
5						
6						
9. Obligaciones cumplidas, constatadas durante la acción de supervisión:						
1						
2						
3						
4						
5						
6						
10. Presuntos incumplimientos detectados:						
1	Crianza de cerdos en condiciones antihigiénicas.					
2						
3						
4						
5						
6						



ANEXO N° 02: Ordenanza Municipal N° 145 - 2017 - CM/MDP, aprobado el 13 de julio del 2017.

ACTA DE SUPERVISIÓN Nº 000284

11. Compromisos de subsanación del Administrado:

Nro.	Descripción	Plazo de subsanación
1	trasladar a los cerdos a un lugar donde no	05 días.
2	afecte a vecinos y se instale en un lugar	
3	higienico, para no proliferar vectores.	
4		
5		
6		

NOTA IMPORTANTE: El administrado deberá informar a la Gerencia del Ambiente y Servicio Públicos, el cumplimiento de la subsanación voluntaria en el plazo establecido, de no realizarlo se iniciara con el procedimiento administrativo sancionador.

12. Medidas administrativas dictadas durante el desarrollo de la supervisión:

1	
2	
3	

13. Medios Probatorios que sustentan el cumplimiento, subsanación o incumplimiento detectado:

2	Fotografías
3	

14. Muestreo Ambiental:

Sistema: Zona:

Nro.	Código de Punto	Nro. de Muestras	Matriz	Observaciones	Coordenadas		Altitud	Solicita Dirimencia
1								
2								
3								

15. Observaciones del Administrado:

Se va a retirar los cerdos.

Representante del Administrado

Nombre: Sinche Camara Anita	Nombre:
DNI: 61664809	DNI:

PNP y/o Testigos

Nombre: Huaroc Herrera Sheylin	Nombre:
DNI: 73946539	DNI:

Equipo Supervisor

Nombre: Bachinque Gabriela J. Mallma-Poma	Nombre:
DNI:	DNI: